



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 6 de junio de 2025

Res. DECECO N° 445/25

Expte. N° 6141/25

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la adquisición de indumentaria para el Personal de Maestranza, Imprenta y Chofer de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer al personal de las áreas mencionadas la indumentaria solicitada para el presente año.

Que a fs. 6 obra la correspondiente Autorización del Sr. Secretario de As. Inst. y Administrativos, CP/LA Fernando R. Echazú Russo, con imputación presupuestaria a los fondos de Gastos de Funcionamiento del presente ejercicio.

Que se dio cumplimiento a las observaciones realizadas por la Abog. Teresa I. del V. Arias.

Que a fs. 16 del expediente de referencia obra Dictamen N° 23.143 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, Abog. Teresa Inés del V. Arias, que expresa: "... *cumplido lo observado, a opinión de la suscripta no tiene objeción legal que formular de acuerdo al decreto N° 1023/01 Régimen de Contrataciones con el Estado Nacional...*".

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y Art 15 del Decreto 1030/16, complementarias y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- Llamar a Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto N° 01/25 para la adquisición de indumentaria para el Personal de Maestranza, Imprenta y Chofer, por los motivos expuestos en el exordio, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y Artículo 15 del Decreto 1030/16, en conjunto con sus complementarias y modificatorias.

ARTICULO 2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Comunicación General N° 20/24 de la ONC, Decretos N°. 1023/01 y 1030/16, modificatorias y complementarias, que constituyen el marco legal que regirán en la presente contratación.

ARTICULO 3°- Fijar la recepción y apertura de ofertas para el día 19 de junio de 2025 a horas 12:00 como fecha y horario límite de admisión, en lugar a definir, establecido de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, Campo Castañares de esta Ciudad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 445/25

Expte. N° 6141/25

ARTICULO 4°- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora a:

- TITULARES: Tec. María C. Cabezas, Cra. Silvina Fuerte, Sr. Jorge O. Villa
- SUPLENTE: Sr. Juan Gallegos, Sr. Leonardo Serrano, Tec. Juan C. Collado

ARTICULO 5°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade, CU.Luis A. Rodríguez ,Sr. Gabriel Montero,
- SUPLENTE: Sr. Jorge O. Villanueva, Sra. Silveria Soria, Sr. Fabián Sandoval

ARTICULO 6°- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma de Pesos dos millones cuarenta y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$ 2.045.800,00), a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Facultad, que a continuación se detalla:

A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 2.045.800,00
--	-----------------

Handwritten initials

ARTICULO 7°- Hágase saber y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y al Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete.

Handwritten signature
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Handwritten signature
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - ESPECIFICACIONES

Expte. N° 6141/25			Ejercicio: 2025	
Solicitante: Vicedecana				
Modalidad sugerida: sin modalidad				
Clase: Etapa única - Alcance Nacional				
Rubro: Indumentaria Textil y Confección				
Objeto de la contratación: adquisición de indumentaria y calzado de seguridad para Personal de Maestranza, Imprenta y Chofer				
Tipo de procedimiento: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto				
Lugar de entrega de Ofertas: Dpto. Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Planta baja, UNSa, Av. Bolivia 5150, Salta - CP 4400				
Fecha y hora de presentación/apertura: hasta 19 de junio de 2025 - Horas 12:00. En caso de resultar día inhábil, se realizará el primer día hábil siguiente en el lugar y horas fijados.				
Item	cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total del Rubro
1	7	(siete) Pantalones cargo antidesgarro, para hombres, color beige, tela grafa, tipo Pampero o similar, buena calidad y terminación.		
2	1	(un) Pantalón de vestir color azul, para chofer buena calidad y terminación.		
3	10	(diez) Sweaters (con acrílico), color azul oscuro o similar, buena calidad.		
4	8	(ocho pares) Calzado de seguridad con punta de acero, tipo Pampero, color negro o marrón, buena calidad.		
5	20	(veinte) Chombas tela pique, color azul oscuro, mangas cortas, buena calidad.		
<p>Nota: tener disponibilidad de talles Sweaters talles L al XXXL Pantalones Talles 44 al 56 Calzados Nros. 39 al 42,5 Se aceptarán ofertas alternativas</p>				
TOTAL COTIZADO				
REQUISITOS DE LA OFERTA				
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.				
Las ofertas deberán remitirse firmadas y escaneadas a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@eco.unsa.edu.ar o en forma presencial en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Patrimonio, ubicada en la Planta baja de esta Facultad				
La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en numeros y el <u>total general de la oferta</u> deberá consignarse en letra y números, expresado en moneda local con IVA incluido.				
El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:				
Constancia de Inscripción vigente en el Sistema de Información de Proveedores - COMPRAR, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de Internet " https://comprar.gob.ar ", siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.				
Documentación impositiva: copia de constancia de inscripción en AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, Convenio Multilateral con la Provincia de Salta si correspondiere, etc.				
Correo Electrónico				



Libre Deuda en AFIP (la UOC verificará el estado de la firma ante AFIP mediante Consulta a Proveedores).
Constancia Repsal

Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/17

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del oferente

La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos Nros. 1023//01 y 1030/16 modificatorias y complementarias y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado (salvo excepciones según Art. 80 del Decreto 1030/16).

Plazo de mantenimiento de oferta: 20 (veinte) días hábiles

Plazos de provisión: 15 (quince) días corridos, a partir de la fecha de recepcionada la Orden de Compra y notificación de adjudicación.

Forma de pago: Contado, contra entrega de mercadería, a los siete (7) días de la fecha de factura presentada y conformada.

Lugar de entrega: Dirección General Administrativa-Económica - Dpto Compras y Patrimonio, Planta Baja de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-UNSa, Av. Bolivia 5150, Salta - CP 4400.

DISPOSICIONES GENERALES:

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se reserva el derecho de rechazar toda prenda o calzado que presenten fallas y/o no reúnan las características y normas requerida. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decretos 1023/2001 y 1030/16 sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.comprar.gob.ar - Normativa - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. No siendo obligatorio su presentación juntamente con su oferta, pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE:

